



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario de Primera Instancia

Radicado: 2019-00415

Por reorganización de la agenda del despacho, se fija como nueva fecha para llevar a cabo las audiencias, previstas en los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007, esto es, Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas, Tramite y Juzgamiento para el día ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

Se advierte a las partes que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS, por lo que se les requiere para que informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS No.. _ 30 fijados en la Secretaría del
Despacho el día 2 de marzo de 2021, a las 8 a.m.


La secretaria **MARCELA MARIA MEJÍA MEJÍA**

